



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 1582

Ref.: EXP-4009/2018

(Concurso Cat. 4 – Ag. Adm – Rendición de Cuentas)

Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-Nº 863/2018 se crea un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Dirección de Rendición de Cuentas;

Que la Directora del Área, con el aval de la Directora General de Economía y Finanzas, solicita se llame a concurso cerrado para la cobertura de un cargo categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Rendición de Cuentas;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Rendición de Cuentas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 31.485,30 (Pesos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta centavos), más un adicional



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Rendición de Cuentas –Av. Colón 80, 2º piso - Tel. interno 1233 - E-mail: yanina.navarro@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *19 de diciembre de 2018 al 07 de febrero de 2019.* (El período comprendido entre los días *2 de enero y 1 de febrero de 2018, se calcularan como inhábiles en virtud del receso estival R-Nº 1498/18.*)

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *08 al 14 de febrero de 2019,* para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de febrero de 2019.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Yanina Edith Navarro (Legajo N° 12590), María Julia Bergesio (Legajo N°12758) y Mónica Edith Medela (Legajo N° 7887) como miembros titulares y a María Cristina Aramburu (Legajo N° 5819), Jorgelina Beatriz Cesaretti (Legajo N° 7854) y María Luján Vergara (Legajo N° 12735) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Secundario completo
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto 366/06-.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la UNS.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549 y su reglamentación.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, Internet, Dropbox, etc.)
- Buena redacción.

Condiciones Particulares:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamentación.
- Resolución ME 1397/95, relativa al desenvolvimiento administrativo y económico financiero de las UUNN.
- Régimen de Contrataciones – Decreto 1023/01 y 1030/16 y Ley de Obra Pública. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Recursos y Gastos - Etapas presupuestarias.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Organigrama de la UNS.
- Normas Jurisdiccionales.
- Régimen de viáticos, cajas chicas, gastos menor y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF. Normativa legal y disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Régimen de Facturación según normas AFIP. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas. Conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, lugar que ocupa la Dirección de Rendición de Cuentas; y su vinculación con otras Áreas dentro y fuera de la Dirección.
- Estructura Programática de la UNS.
- Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos. (Resolución Ministerial 763/2018; Resolución Ministerial 2017/2008, Resoluciones SPU 300/09 – 2260/10) –Instructivos de rendición particulares.
- Archivo - Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Procedimientos: Parte Diario – Legajos dados por Terminado - Archivo.
- Normas de control interno relacionadas con el área.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas. Funciones y competencias de la Dirección de Rendición de Cuentas.

Función:

Jefe de División de la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes, legajos de compra y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección.
- Revisar y validar la documentación que ingrese a la Dirección por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación de tesorería referida a la totalidad del movimiento de fondos y otros valores, ordenándola para su presentación ante cualquier requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna y otros organismos de contralor que correspondan.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Controlar que se hayan cumplido debidamente las disposiciones de pago y de reintegro, con la intervención de las áreas de competencia.
- Entender en la preparación de cuentas detalladas de fondos y otros valores que deban remitirse a otros organismos.
- Elaborar las Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos.
- Verificación, organización y resguardo de toda la documentación de respaldo de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Dirección de Economía y Finanzas de la Universidad, y de los Legajos de Compra dados por terminados; siendo necesario para tal fin el acceso y dedicación de parte de la jornada laboral en los dos archivos de la Dirección de Rendición de Cuentas.
- Seguimiento y control de la facturación emitida por las dependencias autorizadas de la UNS.
- Prestar asesoramiento a las distintas dependencias que lo requieran.
- Manejo del sistema COMDOC II, SIU-Pilagá, SIU-Diaguita y Data-Warehouse.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR